



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4717

TEMUCO,

VISTOS 01 DIC 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba la Capacitación en Negociación.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, en el punto N° 1 de Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 24 de Octubre de 2014, donde se indica la fecha de ejecución de la actividad, se debe modificar lo siguiente:

Fecha de ejecución: La capacitación se llevará a cabo los días 16 y 18 de Diciembre de 2014.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 24 de Octubre de 2014, en el siguiente sentido; la fecha de ejecución de la Capacitación en Negociación, será reprogramada para los días 16 y 18 de Diciembre de 2014.-

2. Se mantiene en todo lo demás sin alteraciones el Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 24 de Octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
bsv/rmh

DIRECTOR


DIRECTOR JURIDICO

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

819572